



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 3676, VALLENAR, 17 JUL. 2014

VISTOS

- 1.- Decreto Exento N°3105 del 19 de Junio del 2014, que aprueba Contrato Prestación Servicios de Don Rodrigo Lautaro Fuenzalida Herrera.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- La necesidad de contratar los servicios de una Enfermera para los Centros de Salud Familiar
- 4.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

1.- Modificase Punto 2 de Contrato Prestación de Servicios entre la I. Municipalidad de Vallenar y **DON RODRIGO LAUTARO FUENZALIDA HERRERA**, debe decir: el contrato prestación de servicios comenzará desde el 09 de Junio al 31 de Julio de 2014

Modifíquese el Punto 3 del contrato, debe decir: la I. Municipalidad de Vallenar cancelara un honorario mensual de \$773.720(setecientos setenta y tres mil setecientos veinte pesos) impuesto incluido.

Modifíquese el Punto 4 del contrato, Debe decir La jornada de trabajo será de 23 Hrs.

2.- Todos los demás puntos del contrato Prestación de Servicios, aprobado según Decreto Exento N°3105 del 19 de Junio de 2014 se mantienen vigentes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

**NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)**

DISTRIBUCIÓN:

Finanzas/Salud Municipal
Dirección de Control
Interesado

Oficina de Partes

Archivo salud Municipal

RAM/NFR/Dra. PSG/vjm